

En la última sesión la Legislatura porteña aprobó una ley para construir un nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad, reemplazará al existente Centro Municipal en inmediaciones de la Facultad de Derecho de la UBA. Se construirá en un predio lindero con al actual. También se desarrollará un espacio verde para complementar al Parque Thays y la Plaza de las Naciones Unidas.

La ley que dispone la construcción de un nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en reemplazo del existente Centro Municipal de Exposiciones fue aprobada hoy en forma definitiva durante la sesión ordinaria desarrollada por la Legislatura. La norma contempla levantarlo en el predio colindante al actual, es decir en las Manzanas 178 A, 175 B y 175 C, Sección 15, Circunscripción 19.

Además, se plantean nuevos espacios verdes que conformarán un gran parque público que complementarán a los existentes: el Parque Thays y la Plaza de las Naciones Unidas, razón por la que el sector en el que actualmente se localiza el Centro Municipal de Exposiciones se zonificó como Distrito Urbanización Parque -UP- con el objeto de su integración paisajística. El nuevo Parque se desarrollará por sobre la cubierta del Centro de Exposiciones y Convenciones completando los espacios verdes que se propone poner en valor a través de la intervención que se plantea para este sector urbano.

El proyecto prevé que, junto con el Parque Thays, la Facultad de Derecho y la Plaza de las Naciones Unidas se conforme un conjunto urbano de singular calidad, significación, reconocimiento y prestigio internacional, con amplias posibilidades de uso, dadas sus vinculaciones con el entorno y el transporte público. En ese sentido, el sector quedará vinculado con la red de subterráneos a partir de la extensión de la Línea H, que incluye una estación en las proximidades del predio vinculando el barrio de Pompeya con Retiro.

En términos constructivos, las obras que se pretenden concretar se enmarcan en criterios de sustentabilidad, en tanto se prevé la materialización de cubiertas verdes, con el objeto de asegurar un impacto neto positivo sobre el ambiente urbano y el coincidente ahorro energético. No afectará la playa de acarreo prevista por la Ley Nº 4888, de estacionamiento regulado cuyo plazo de llamado a licitación vence el 24 de mayo.

El expediente había obtenido aprobación inicial y fue tratado en Audiencia Pública, instancia de participación ciudadana en que la iniciativa legislativa fue apoyada en general por los participantes, aunque algunos solicitaron mayores estudios de impacto ambiental y participación de la Comuna 2. La norma finalmente resultó sancionada con 49 votos positivos, 2 negativos y 3 abstenciones.

Aumentan la multa a publicistas que dañen el patrimonio de la ciudad

La Legislatura por 52 votos positivos aumentó las multas que se aplican a los responsables de actividades publicitarias que ocasionan la destrucción o deterioro en función de su labor de bienes catalogados por el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires y los declarados Patrimonio Cultural de la Ciudad en el marco de la Ley Nº 1227.

Las multas irán desde 100.000 a 342.500 unidades fijas (una UF equivale al precio de medio litro de nafta súper, actualmente $ 5.30) "y/o decomiso de los elementos publicitarios y/o inhabilitación", según la norma sancionada que modifica el artículo 3.1.9 de la Ley Nº 451, es decir el Régimen de Faltas de la Ciudad. De esta manera se elevó el mínimo de la sanción que hasta el momento era el equivalente a 68.500 UF.

Protegen a biblioteca y sala de cine

Se sancionaron definitivamente leyes que tenían aprobación inicial despachadas por la Comisión de Planeamiento Urbano con el propósito de catalogar con nivel de Protección "Cautelar" el inmueble de avenida Medrano Nº 46, sede de la Biblioteca Argentina para Ciegos; y la edificación sita en la avenida Cabildo Nº 2829, sala de cine donde funcionó el Arteplex Belgrano.